

DECRETO N° 39/988.

ARTICULO 1º). Autorízase con carácter de precario y revocable, la concesión de una línea de ómnibus de transporte de pasajeros entre nuestra ciudad y la localidad de “María Albina” al Sr. Pedro Raúl Ocampo Cédula de Identidad N° 29.077.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**